

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián García Nevado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de junio de 1967, que confirma en reposición la de 22 de marzo anterior, relativa a actualización de haberes de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 5.131 y el 202 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1967.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.362-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María Vidal Pons, representada por el Procurador don José María Rodes Areñas, contra doña Remedios Yélamos Martínez y don Juan Rubio Bernal, se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente finca hipotecada en la escritura base del procedimiento:

«Casa sita en Viladecans, calle Nueva, número 29, edificada sobre parte de un solar que mide la superficie noventa metros once decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil trescientos ochenta y cinco palmos tres décimos de palmo cuadrados. Linda: por el frente, Este, en una línea de seis metros, con la calle Nueva; por la izquierda entrando o Sur, en una línea de 18,52 metros, y por la derecha, Norte, en una línea de 13,45, con don José Peliu Casiné, y por el Oeste, en una línea de 7,40 metros, con un torrente.»

Título: Pertenece la descrita finca por mitad y proindiviso a los señores Yélamos y Rubio, por compra a don José Ginebreda Vidal y doña Emilia Mora Sabaté, mediante escritura autorizada por el Notario don Ramón Faus a 9 de febrero de 1965, constando inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat en el tomo 749 del archivo, libro 83 de Viladecans, folio 37, finca número 4.042, inscripción segunda. La descrita finca fué valorada en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día siete de noviembre próximo, a las doce de la ma-

ñana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, instalado en el edificio sito en el salón de Víctor Pradera y paseo de Pujaadas, piso primero, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores no exceptuados por la Ley consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del setenta y cinco por ciento de la valoración, pudiendo licitar a calidad de ceder el remate a tercero, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate, así como el pago del Impuesto de Derechos reales y los de más gastos consecuencia del remate o venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Ballesteros.—3.099-3.

#### CARBALLO

Don Ricardo Leiros Freire, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que a instancia de José García Gende, y con el número 60 de 1967, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel García Vilar, natural y vecino de la parroquia de Sofán-Carballo, de la que se ausentó hace más de cuarenta años, sin que a partir de los dos primeros años de su marcha se volvieran a tener noticias suyas, ignorándose su paradero

Carballo, 6 de julio de 1967.—El Juez, R. Leiros F.—El Secretario, Isaac Alvarez. 2.018-D y 2.ª 2-10-1967

#### MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid en autos juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Eduardo K. L. Earla, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra don Rufino Martínez Catalina, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

«Nave industrial diáfana en Madrid —Carabanchel Bajo—, calle de Anzar, número 57. Ocupa toda la superficie del solar sobre el que se construye, o sea doscientos veinte metros noventa y un decímetros cuadrados. En la parte anterior

de esta nave existen dos entreplantas adosadas a ambas medianerías, entreplantas que tendrán cuatro metros de ancho por doce de fondo, con acceso por escaleras adosadas a las paredes medianeras enlazándose ambas entreplantas por una pasarela situada al fondo de las mismas. Las escaleras serán metálicas y la cubierta a dos aguas, de formas metálicas, con correas del mismo material, cubriéndose con urallita o teja plana. Linda: frente Norte, en línea de 11,50 metros, calle de Anzar; derecha entrando, Oeste, en línea de 18,73 metros, con terreno de don Margín Calvo Osorio; izquierda, Este, casa número 55 de la calle Anzar, en línea de 19,80 metros, y fondo, en línea de 12,08 metros, finca de don Francisco Guzmán.»

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día seis de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de quinientas setenta y ocho mil setenta y siete pesetas con veinte céntimos, en que ha sido tasada dicha finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez.—7.244-C.

#### VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 253 de 1962, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Ródenas Santajustina, natural de Faus (Valencia), nacido el 16 de mayo de 1908, hijo de Vicente y de Concepción, que desapareció de su domicilio en esta capital en el año 1946, lo que se hace público por medio del presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia a veintuno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—4.286-E. y 2.ª 2-10-1967

Don Adolfo Fuertes Sintas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Concepción Serra Segura sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Rafael Serra Segura, nacido el día 14 de agosto de 1912 en Valencia, hijo de Bartolomé y Josefa, el cual vivía con su madre, doña Josefa Segura Suay, en la calle del Doctor Oloriz, número 13, de esta capital, manifestando la instante del expediente que su expresado hermano marchó a Barcelona en el año 1935 a los veintitrés años de edad y en estado de soltero; que estuvo en la cárcel de Alcalá de Henares en el año 1936, habiendo pasado a la Prisión de Burgos en el mismo año, y que se supone que falleció de muerte violenta durante la guerra civil española en el expresado año 1936.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Adolfo Fuertes Sintas.—El Secretario.—2.980-3. y 2.ª 2-10-1967

#### YECLA

Don Joaquín Ruiz de Luna y del Pino, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente de subasta voluntaria promovido por don Ramiro Chinchilla Marco, don Gervasio Blasco Bru y don Juan Beltrán García, componentes de la Comisión Liquidadora de la Entidad «Muebles Fama» o «Muebles Metálicos Fama», domiciliada en esta ciudad.

Y en el que tengo acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta todos los bienes que integran el activo de dicha Entidad, «Muebles Fama» o «Muebles Metálicos Fama»; que por la gran extensión de la relación de bienes se omite su publicación, quedando dicha relación y los títulos en Secretaría a disposición de los que quieran tomar parte en la misma y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los postores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas en metálico, que quedará a las resultas del remate.

2.ª La subasta se hará sin sujeción a tipo, a la alza y al mejor postor.

3.ª Los miembros de la Comisión Liquidadora se reservan la facultad de aprobar el remate.

4.ª El adjudicatario renuncia totalmente a los derechos de evicción y saneamiento.

5.ª Los miembros de la Comisión después de aprobar el remate otorgarán al adjudicatario el título de propiedad en nombre de los suspensos.

6.ª Aprobado el remate, el adjudicatario entregará a la Comisión el importe del remate dentro del quinto día.

7.ª En lo no previsto con anterioridad regirán como supletorias, por este orden, las reglas de la subasta judicial voluntaria y las normas que regulan las subastas de los muebles en la vía de apremio de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y

8.ª La participación en la subasta implica la más completa aceptación de las condiciones de este pliego.

Habiéndose señalado para dicho acto el día dos de noviembre próximo y hora de las once, el que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Yecla a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Joaquín Ruiz de Luna. 7.243-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

BARBERA GIL, Andrés; de cuarenta años, casado, hijo de Ismael y de María, vecino de Francia, domiciliado últimamente en Hagetman Landes Frente Hospital; procesado en el sumario número 57 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carlet dentro del término de diez días.—(3.285.)

ALVANDOR PARRA, Antonio; hijo de Narciso y de Teresa, natural de Santa Marta (Badajoz), con domicilio habitual en Mérida, calle Parejo, 38, con documento nacional de identidad número 8.654.098; procesado en el sumario número 35 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Coria dentro del término de diez días.—(3.286.)

ZURITA GONZALEZ, Angel; de veinticuatro años, hijo de José y Encarnación, natural de Ubrique y vecino de Ronda; procesado en el sumario número 29 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Jarandilla dentro del término de diez días.—(3.287.)

HERNANDEZ SALGUEIRO, Mariano; de veinticuatro años, casado, vendedor ambulante, hijo de Luis y de Antonia, natural de Bilbao, vecino de La Coruña; procesado en el sumario número 71 de 1965 por atentado y uso de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña dentro del término de diez días.—(3.289.)

#### EDICTOS

#### Juzgados militares

Carlos Rondón González, hijo de Sebastián y María, natural de Algarrobo (Málaga), de estado casado, de profesión agente de ventas, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Hostalet de Tost (Lérida), procesado por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería don Antonio Catalán Parache, Juez Instructor del C. I. R. número 4, de Cerro Muriano (Córdoba), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Cerro Muriano (Córdoba) a 25 de septiembre de 1967.—El Capitán, Juez, Antonio Catalán Parache.—(3.282.)

#### Juzgados civiles

El señor Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta capital, y en el sumario que instruye, 452 de 1967 sobre lesiones, al chocar el automóvil matrícula francesa 2319-HH-75 contra la plataforma del guardia de tráfico situada en el cruce de las avenidas del Cid y Pérez Galdós la noche del 8 de agosto último, en esta capital, ha acordado llamar por medio del presente al conductor de dicho vehículo, don Vicente García Montero, y a Beatrice Viviane Trujillo, que iba también en dicho vehículo, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este

Juzgado para prestar declaración, ofrecerles el procedimiento, como desde luego se les ofrece por medio del presente, y a ser reconocidos por el médico forense y a que presenten la documentación del coche, permiso de conducir del conductor y póliza del Seguro y permiso de circulación del coche, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Valencia a 22 de septiembre de 1967.—El Secretario.— Visto bueno; El Juez.—(3.277.)

\*

Don Francisco Grinda Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones a tenor de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Pilar Troiteiro Santos, que se encuentra residiendo en la Argentina, como perjudicada, en causa que se sigue en este Juzgado con el número 218-67, por muerte de su madre, Balbina Santos Rey.

Dado en Mérida a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario.—(3.273.)

\*

Ignorándose el paradero del condenado en el juicio de faltas seguido por este Juzgado de número 15/67, por faltas contra las personas, Antonio Fuentes Márquez, natural de Cuevas de Almanzora (Almería) y cuyo último domicilio era el de Casa Antolín, de la población de Blanes (Gerona), por el presente se requiere al condenado indicado y a cuantas personas puedan dar razón del actual paradero y domicilio de éste para que en término de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivas las costas judiciales ocasionadas en el referido juicio de faltas, que ascienden a la cantidad de seiscientos setenta y seis pesetas, con la advertencia de que de no verificarlo cumplirá el arresto de quince días que le fué impuesto al expresado condenado en el juicio de faltas de referencia.

Malgrat de Mar, 25 de septiembre de 1967.—El Juez, Miguel Sampere Ministral. El Secretario.—(3.272.)

\*

Por el presente se llama de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid, en sumario 351/67, al taxista perjudicado que le fueron sustraídas cuatrocientas pesetas del interior del vehículo, sobre el mes de junio último, en la calle de Santa Felicidad, ofreciéndole las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por el hecho.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1967.—El Juez.—El Secretario.—(3.270.)

\*

Por el presente se cita, llama y emplaza a los ocupantes del vehículo Fiat I:L 67-32, que resultaron lesionados en el accidente ocurrido el 14 de los corrientes en el kilómetro 170 de la R. N.-II, Humberto Ferreira Dacosta, Elsa Bermúdez Sergio Pesoa Ferreira Dacosta, José Sergio Pesoa y Clara Borges Bermudes Segio Pesoa, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser reconocidos por el Médico forense y poder continuar la asistencia facultativa hasta que obtengan la sanidad total, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo tengo acordado en las diligencias preparatorias del proceso penal de la Ley del Automóvil que me hallo instruyendo con el número 79/67.

Dado en Almazán a 25 de septiembre de 1967.—El Juez.—El Secretario.—(3.260.)